



REFERENCIA: INSTITUTO DEL DEPORTE	Oficio N°	ID/270-2/2019
ASUNTO: Ref. Artículo 91 fracciones no aplican	Exp N°	ARCH/ADMÓN
CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	Fundamento Legal: ART. 3 FRACC. VIII, IX Y XI LGTAIP Y ART. 3 FRACC VII, IX Y XIV LTAIPQROO	
Tipo de documento: Oficio Fecha de clasificación: 07/01/2019 Pública: <u>SI</u> Reservada : <u>NO</u> Confidencial: <u>NO</u> Información obligatoria: A todo el documento Período de reserva: 5 años	Unidad Administrativa: Instituto del Deporte Rúbrica del titular: Lic. David Martínez González Ampliación Periodo de Reserva: 5 años Fecha de Desclasificación: Rúbrica del titular del Instituto del Deporte que clasifica:	

Lic. Carla García Rodríguez
Directora General de la UVTAIP
Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Quintana Roo se informa por este conducto que del **artículo 91 en la fracción XVI B** (Recursos públicos entregados a Sindicatos) y en el formato de **PNT** (Plataforma nacional de Transparencia) no se ha generado información debido a que No se han entregado recursos públicos a Sindicatos ya que el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez no tiene empleados de nómina y mucho menos sindicalizados, el personal que labora en la institución son asignados por el Municipio de Benito Juárez, acuerdo de creación del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2 ,3, 4, 5 y 12, expresado lo anterior no se tiene registros en el periodo del 19-septiembre-2018 al 31-diciembre-2018.

Agradezco de antemano su atención estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente




Lic. David Martínez González
Director General del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez

C.c.p Archivo